

JER/ARN/LAP


Ref.: 9418/19

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

1945 11.05.2020

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°9418/19 del 29 de julio de 2019, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Vicsa Safety Comercial Limitada, solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con los productos señalados en el Formulario de Postulación de fecha 29 de julio de 2019, Referencia N°9418/19, y demás documentos anexos, dando como resultado la incorporación al mencionado Registro de los EPP que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **INCORPÓRASE** al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Vicsa Safety Comercial Limitada.

R.U.T. : 76.242.324-3

DIRECCIÓN : Panamericana Norte 5151, Conchalí, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1109

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador de los Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección del cuerpo: Ropa de protección contra el calor y contra las llamas y con propiedades antiestáticas.		Trouser Innerwear Thermal 06 MA180R Long John		EN 13688:2013 Protective clothing - General requirements (ISO13688:2013).
		T-Shirt Innerwear thermal 06 MA180R with round neck and full sleeves		EN ISO 11612:2015 Protective clothing - Clothing to protect against heat and flame - minimum performance requirements (ISO 11612:2015).
		Balaclava Taraknits MA 220R balaclava 15		EN 1149-5:2018 Protective clothing - Electrostatic properties - Part 5: Material performance and design requirements.
Protección del cuerpo: Ropa de protección contra el calor y contra las llamas y con propiedades antiestáticas y contra peligros térmicos por arco eléctrico.	Hardwork	Sweater Fresco Sweater MA350F	AITEX	EN 13688:2013 Protective clothing - General requirements (ISO13688:2013).
		Polo Taraknits MA cinco 250 IL fresco Polo T-Shirt		EN ISO 11612:2015 Protective clothing - Clothing to protect against heat and flame - minimum performance requirements (ISO 11612:2015).
				EN 1149-5:2018 Protective clothing - Electrostatic properties - Part 5: Material performance and design requirements.
				IEC 61482-2:2018 Live working - Protective clothing against the thermal hazards of an electric arc - Part 2: Requirements.

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para los EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señalan en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.153/2020

Ref.:9418/19

06/05/2020

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión Documental